V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PARLAMENTO EUROPEO

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Agentes contractuales (grupos de funciones II y III) en los ámbitos de la acreditación y la seguridad interna

(2012/C 46 A/01)

La Secretaría General del Parlamento Europeo organiza la presente convocatoria de manifestaciones de interés con objeto de constituir una reserva de candidatos que puedan ser contratados como agentes contractuales (grupos de funciones II y III) en los ámbitos de la acreditación y la seguridad interna dentro de su Dirección General de Presidencia. Los candidatos seleccionados serán destinados a uno de los tres lugares de trabajo del Parlamento Europeo, lo que permitirá a la institución disponer de capacidades adicionales en estos dos ámbitos especializados (véanse los anexos de la presente convocatoria de manifestaciones de interés) en función de las necesidades de sus servicios.

Los agentes contractuales serán contratados por un período de tiempo limitado (seis meses como mínimo) que en ningún caso podrá ser superior a tres años.

Las condiciones de trabajo en las instituciones europeas se definen en el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (RAA). En la dirección que se indica a continuación se puede consultar el régimen de trabajo en su totalidad:

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20100101:FR:PDF (título IV, página 173).

Retribuciones

El sueldo base mensual se sitúa entre 1 919,18 y 3 145,45 EUR (grupo de funciones II) y entre 2 457,08 y 4 555,88 EUR (grupo de funciones III) (véase el cuadro que figura a continuación), según la formación y la experiencia profesional específica del candidato.

Podrán añadirse al sueldo base las indemnizaciones y asignaciones contempladas en el RAA.

Se aplicará a la retribución el impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas, así como otras retenciones contempladas en el RAA. La retribución estará exenta del pago de impuestos nacionales.

Grupo de funciones	Sueldo base (en EUR)	
	Mínimo	Máximo
II	1 919,18	3 145,45
III	2 457,08	4 555,88

Presentación de las candidaturas

So pena de exclusión, los candidatos que decidan presentar su candidatura deberán:

- elegir un único grupo de funciones; la elección debe indicarse claramente en la carta de motivación y en el currículum vítae,
- indicar de forma inequívoca en el currículum vítae la nacionalidad y el nivel de conocimiento del francés.

Los candidatos deberán enviar una carta de motivación **en francés**, acompañada de un currículum vítae **en francés en formato Europass** (¹), a una de las direcciones que se indican a continuación, según el grupo de funciones elegido:

Grupo de funciones II: ACaccreditation@europarl.europa.eu

Grupo de funciones III: ACsecuriteinterne@europarl.europa.eu

La fecha límite de presentación de candidaturas será el 19 de marzo 2012 a las 12:00 horas (hora de Bruselas).

No se admitirán las candidaturas que se reciban después de esta fecha.

Por motivos de carácter administrativo, las solicitudes de información o cualquier otro tipo de correspondencia relacionado con una candidatura deberán redactarse únicamente en francés.

Los candidatos que reúnan las condiciones de admisión que se describen en los anexos y cuyo perfil corresponda mejor a las necesidades de servicio deberán cumplimentar posteriormente un impreso de candidatura y enviarlo junto con los documentos justificativos necesarios. El expediente de candidatura será examinado por el comité de selección, que elaborará la lista de candidatos seleccionados.

⁽¹⁾ http://europass.cedefop.europa.eu/fr/documents/curriculum-vitae

ANEXO I

Perfil 1: Agente de recepción y acreditación (grupo de funciones II) (H/M)

Este agente asistirá a un administrador en el seno de un equipo integrado por agentes de recepción y de acreditación de seguridad y responsable de acoger e informar a los diputados, al personal estatutario y a sus invitados, así como de acreditarlos aplicando las normas que regulan los títulos y las autorizaciones de acceso a los locales del Parlamento Europeo.

A. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Bajo la autoridad del funcionario responsable, y sobre la base de las directrices generales y de las decisiones de la Mesa del Parlamento Europeo, el agente contractual ayudará al servicio a organizar la recepción y el control del acceso.

El agente tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- recibir, informar, orientar y dirigir a los diputados, el personal estatutario y sus invitados, los miembros del cuerpo diplomático, los visitantes oficiales, los representantes de los grupos de interés y el personal de empresas externas hacia los servicios competentes,
- tramitar las solicitudes de acreditación, elaborar y emitir los títulos de acceso con arreglo a las normas que regulan los títulos y las autorizaciones de acceso a los locales del Parlamento Europeo,
- aplicar un enfoque flexible y pragmático para resolver con rapidez y eficacia los problemas puntuales, concretamente mediante el reconocimiento visual de los diputados, del personal estatutario y de sus invitados,
- tomar todas las iniciativas necesarias para garantizar un servicio continuo, profesional, cortés y creativo que esté a la altura de las expectativas de la institución,
- conocer, prever y satisfacer las necesidades del Parlamento Europeo, sus diputados, su personal estatutario y los visitantes,
- efectuar tareas administrativas (clasificación, tratamiento de texto, estadísticas, codificación, archivo y actualización de ficheros),
- trabajar en equipo en un entorno internacional y multicultural.

El Parlamento Europeo insiste en la aptitud de los candidatos para comprender problemas de naturaleza diversa y con frecuencia complejos, para reaccionar con rapidez y calma a los cambios de circunstancias y para comunicarse con eficacia. Los candidatos han de ser capaces de trabajar regularmente de forma intensa, ya sea independientemente o en equipo.

B. CONDICIONES DE ADMISIÓN

B.1. Condiciones generales

- Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Encontrarse en situación regular respecto a las leyes del servicio militar que le sean aplicables.
- Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones.

Uniformes

El Parlamento Europeo entregará a los agentes de acreditación de seguridad un uniforme correspondiente a la función que ocupen. El uniforme llevará las insignias de la institución.

B.2. Condiciones particulares

Titulación

Los candidatos deberán poseer:

 un nivel de estudios superiores acreditado por un título de fin de estudios relacionado con la naturaleza de las funciones,

o

— un nivel de educación secundaria acreditado por un título que dé acceso a los estudios superiores, así como una experiencia profesional adecuada de tres años como mínimo. Esta experiencia profesional no se podrá tener en cuenta en el número de años de experiencia profesional que se exige en el apartado que figura a continuación.

Experiencia/Conocimientos exigidos

- Experiencia de al menos tres años posterior a las formaciones ya descritas y relacionada con la naturaleza de las funciones, en los ámbitos de la recepción y la protección de personalidades y de la seguridad pública y/o privada.
- Dominio de las herramientas informáticas (tratamiento de texto, correo electrónico, intranet, hojas de cálculo, agenda electrónica), así como de cualquier otro programa que resulte necesario para desempeñar sus funciones.
- Buen conocimiento de las consignas de seguridad en general.
- Experiencia laboral en gestión de equipos y en puestos de contacto social.

Conocimientos lingüísticos

— Los candidatos deben tener un profundo conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea (lengua 1 — lengua principal): búlgaro, español, checo, danés, alemán, estonio, griego, inglés, francés, irlandés, italiano, letón, lituano, húngaro, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno, finés o sueco, y muy buen conocimiento de una segunda lengua oficial.

Por motivos de índole funcional se exige muy buen conocimiento del francés.

El conocimiento del inglés y/o del alemán constituirá una ventaja.

Aptitudes

- Rigor, creatividad y buena disposición para trabajar en el seno de un equipo multicultural.
- Disponibilidad y flexibilidad.
- Facilidad para relacionarse y capacidad para actuar con diplomacia, cortesía, amabilidad, autodominio y confidencialidad.
- Capacidad de iniciativa, polivalencia y organización.

ANEXO II

Perfil 2: Agente de seguridad interna (grupo de funciones III) (H/M)

Este agente asistirá a un administrador en el seno de un equipo integrado por agentes de seguridad interna y responsable de acoger e informar a los diputados, al personal estatutario y a sus invitados, de velar por el estricto respeto de las instrucciones de seguridad, de controlar las prestaciones de la empresa de vigilancia y de proteger a las personas y los bienes. Estas tareas se llevarán a cabo en los puntos de acceso a las instalaciones y los locales del Parlamento Europeo.

A. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Bajo la autoridad del funcionario responsable, y sobre la base de las directrices generales y de las decisiones de la Mesa del Parlamento Europeo, el agente contractual ayudará al servicio a gestionar los contratos de los servicios de seguridad (vigilancia, etc.) y las labores complejas de recepción, gestión, aplicación y control.

El agente tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- garantizar la correcta ejecución de los contratos de vigilancia, concretamente velando por el control y la calidad de los servicios para todas las prestaciones definidas en el pliego de condiciones; el seguimiento se efectuará mediante informes cotidianos sobre la calidad del servicio y de las prestaciones de los agentes,
- ocuparse, por turnos, de la gestión del centro de control y del centro de mando (24 horas al día y 7 días a la semana) en el seno de un equipo, comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones técnicas de seguridad y, en particular, de la telegestión de las instalaciones de seguridad, y ocuparse del seguimiento de las fichas técnicas de los edificios,
- anticipar y adaptar el nivel de servicio en función de las actividades del Parlamento Europeo sobre la base de los análisis de riesgo efectuados por los servicios competentes, proponer soluciones adaptadas al nivel de riesgo determinado y prever una dotación material y humana eficaz,
- participar en la elaboración, la comunicación y el seguimiento de consignas claras y pertinentes; velar por la buena comunicación y la coordinación de los trabajos y los servicios con los servicios externos (protocolo, visitas, etc.) e internos de seguridad (seguridad interna, técnica y gestión de riesgos),
- tomar todas las iniciativas necesarias para garantizar un servicio continuo, profesional, cortés y creativo que esté a la altura de las expectativas de la Institución, asegurarse de que todo el personal del sector haya comprendido bien las instrucciones, gestionar los posibles incidentes y tomar todas las disposiciones necesarias para garantizar la seguridad y la continuidad de las actividades de la institución,
- colaborar en las investigaciones realizadas a raíz de incidentes como robo, pérdida, agresión, destrozos o daños de cualquier tipo.

El personal destinado a este servicio puede tener que trabajar de día y de noche, así como los fines de semana y los días festivos.

El Parlamento Europeo insiste en la aptitud de los candidatos para comprender problemas de naturaleza diversa y con frecuencia complejos y para reaccionar con rapidez, eficacia y calma a los cambios de circunstancias, así como en su capacidad de comunicación. Los candidatos han de ser capaces de trabajar regularmente de forma intensa, ya sea independientemente o en equipo.

B. CONDICIONES DE ADMISIÓN

B.1. Condiciones generales

- Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Encontrarse en situación regular respecto a las leyes del servicio militar que le sean aplicables.
- Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones.

B.2. Condiciones particulares

Titulación y experiencia profesional

Los candidatos deberán poseer:

 un nivel de estudios superiores acreditado por un título de fin de estudios relacionado con la naturaleza de las funciones.

0

un nivel de educación secundaria acreditado por un título que dé acceso a los estudios superiores, así como una experiencia profesional de tres años como mínimo relacionada con la naturaleza de las funciones,

0

 una formación y una experiencia profesional de diez años como mínimo relacionadas con la naturaleza de las funciones.

Conocimientos exigidos

- Dominio de las herramientas informáticas (tratamiento de texto, correo electrónico, intranet, hojas de cálculo, agenda electrónica), así como de cualquier otro programa (Word y Excel) aplicado a la seguridad que resulte necesario para desempeñar sus funciones.
- Buen conocimiento de las consignas de seguridad en general.
- Experiencia laboral en gestión de equipos y en puestos de contacto social.

Conocimientos lingüísticos

— Los candidatos deben tener un profundo conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea (lengua 1 — lengua principal): búlgaro, español, checo, danés, alemán, estonio, griego, inglés, francés, irlandés, italiano, letón, lituano, húngaro, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno, finés o sueco, y muy buen conocimiento de una segunda lengua oficial.

Por motivos de índole funcional se exige muy buen conocimiento del francés.

El conocimiento del inglés y/o del alemán constituirá una ventaja.

Destrezas

- Rigor, creatividad y buena disposición para trabajar en el seno de un equipo multicultural.
- Mucha disponibilidad y flexibilidad.
- Capacidad de adaptación y resolución de problemas ante situaciones nuevas, inéditas y complejas.
- Facilidad para relacionarse y capacidad para actuar con diplomacia y confidencialidad.
- Capacidad de iniciativa, polivalencia y organización.